

RESOLUCIÓN 4/2022, de 5 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se designa a las personas que van a formar parte del Tribunal Coordinador, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobados mediante Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprobó el procedimiento selectivo de ingreso, en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, para la correcta tramitación del procedimiento selectivo y para facilitar la selección de las personas aspirantes por parte de los distintos órganos de selección, se designará un Tribunal Coordinador formado por uno o más Presidentes-Coordinadores y Secretarios-Coordinadores o, en su caso, adjuntos al Presidente y al Secretario-Coordinador.

Según se establece, el Tribunal Coordinador será nombrado mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, y se publicará en la dirección www.navarra.es en la reseña de la convocatoria.

Las funciones del Tribunal Coordinador serán las que se establecen en la Base Sexta, apartado 7 de la citada convocatoria.

El Tribunal Coordinador podrá proponer la incorporación a sus trabajos de ayudantes y personal de apoyo, quienes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas que se les asignen. Su designación corresponderá a la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Designar como Tribunal Coordinador, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y del procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobados mediante Resolución 324/2021, de 2 de diciembre,

de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, a las siguientes personas:

- Presidenta-Coordinadora: Doña Palma Tocón Gómez, Inspectora de Educación.

- Presidente-Coordinador: Don José María Equisoain Górriz, Jefe de la Sección de Procedimientos de Selección.

- Adjunto a la Presidenta-Coordinadora: Don Juan Miguel Vicente Errea, Jefe de Sección de Cualificaciones.

-Secretario-Coordinador: Don Mikel Fernández de Quincoces Martínez de Birgala, asesor docente de la Dirección General de Recursos Educativos.

-Adjunto al Secretario-Coordinador, Don José Javier Irigoyen Perurena, Asesor docente del Centro de Apoyo al Profesorado de Lekaroz.

2°. Publicar la presente Resolución en la página web de la convocatoria, el día 7 de enero de 2022.

3°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección, al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, a la Sección de Régimen Jurídico de Personal y a las personas designadas para formar parte del Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos, indicando que contra la presente Resolución, las personas interesadas pueden presentar recurso de alzada ante el Consejero de

Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el
plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su
publicación.

Pamplona, cinco de enero de dos mil veintidós

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

Amalia Cuartero Arteta